



**SIMA-FSP**

Fundación Servicio Interconfederal  
de Mediación  
y Arbitraje F.S.P.

# **COMPARATIVA DEL SEGUIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE MEDIACIÓN TRAMITADOS (2013-2017)**

**21 de marzo de 2019**

**Dirección:**

C/ San Bernardo, 20, 5ª Planta  
28015 Madrid

**Teléfono:**

91 360 54 20

**Fax:**

91 360 54 21

**Internet:**

[www.fsima.es](http://www.fsima.es)

**Twitter:**

@fundacionsima

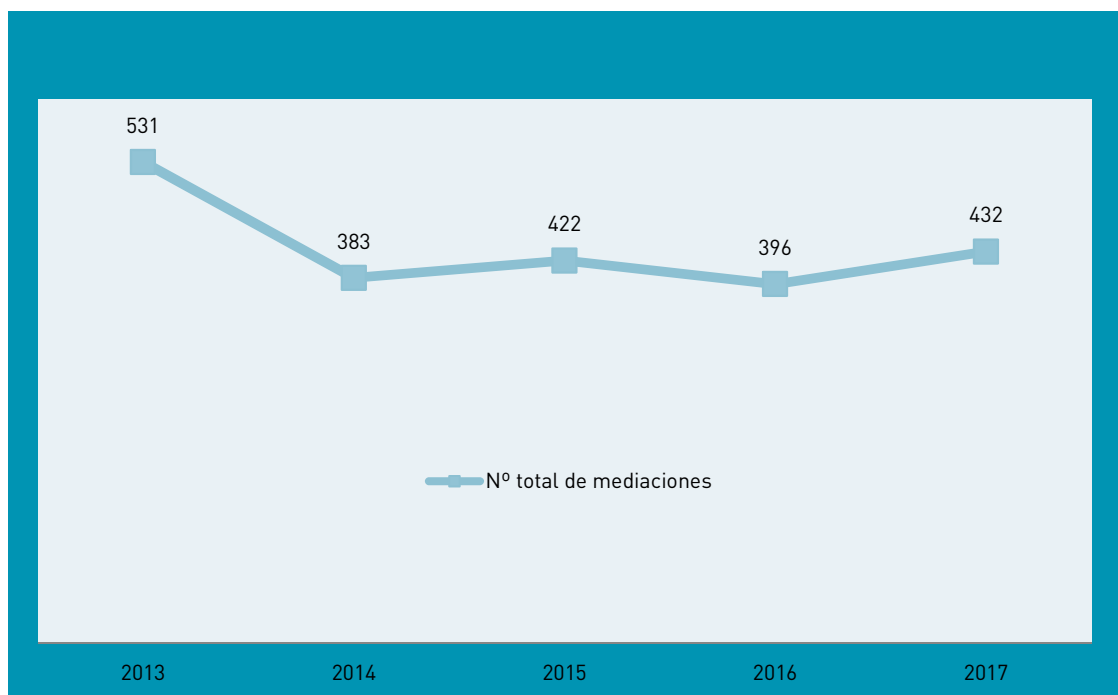
# ÍNDICE

Datos Generales	<b>Página 2</b>
Tipo de Finalización de los procedimientos	<b>Página 4</b>
Procedimientos finalizados con acuerdo	<b>Página 5</b>
Acuerdos según el tipo de conflicto	<b>Página 6</b>
Procedimientos finalizados sin acuerdo	<b>Página 9</b>
Procedimientos con Demanda Judicial en los que se dictó una Sentencia	<b>Página 13</b>
Principales conclusiones:	<b>Página 14</b>

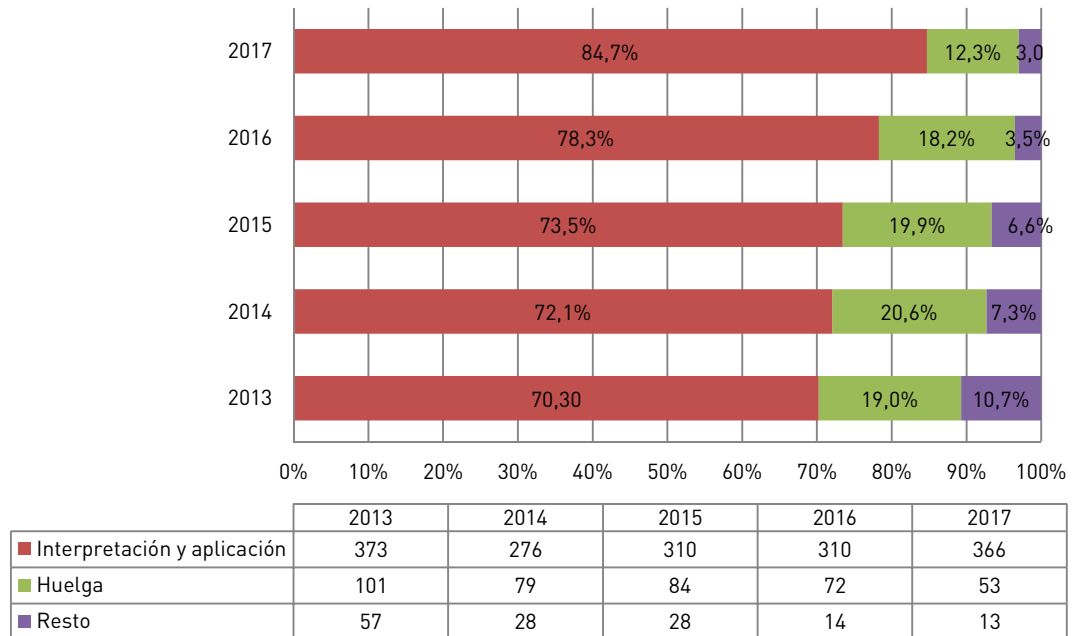
## Datos Generales

En primer lugar analizamos los datos generales, donde apreciamos el número de procedimientos tramitados en el período 2013-2017. En el año 2013 se tramitaron un total de 531 procedimientos de mediación, en el año 2014 se tramitaron 383, en el año 2015 422 expedientes, en el año 2016 un total de 396 procedimientos tramitados y en el año 2017 ascendieron a 432 expedientes. Siendo el año 2013 el que se tramitaron un mayor número de mediaciones de todo el período comprendido, hay que destacar que el tipo de conflicto más utilizado es el de **Interpretación y aplicación**, seguido en segundo lugar, por mucha distancia de los **procedimientos previos a una convocatoria de huelga**, evolución que se mantiene en los 5 años del análisis, tal y como reflejan los siguientes cuadros adjuntos:

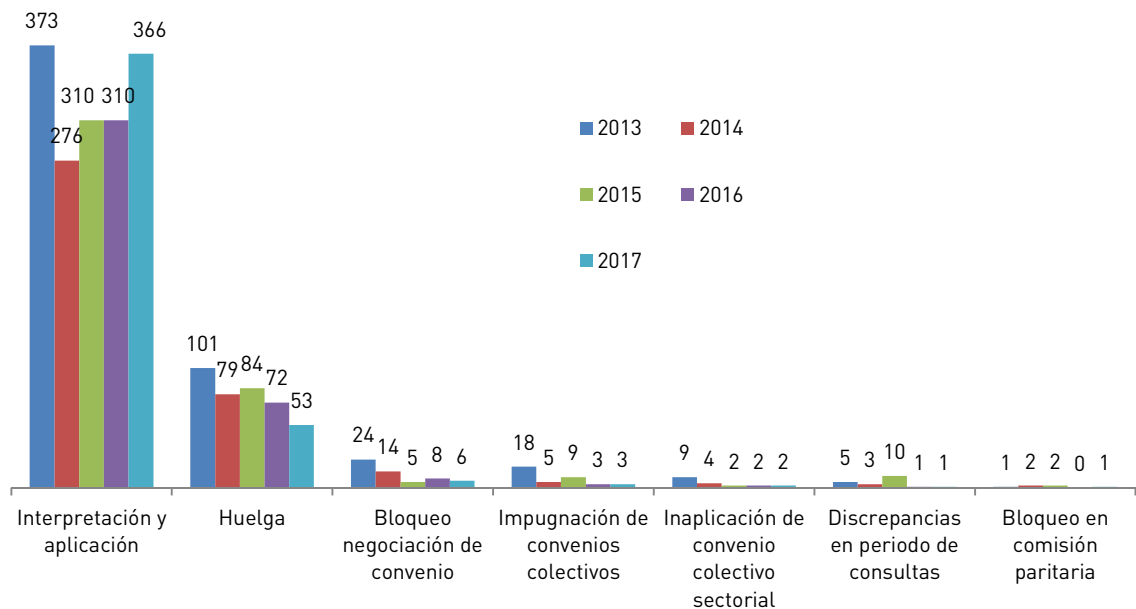
**Gráfico 1: COMPARATIVA 2013-2017 DEL N° DE MEDIACIONES ANUALES**



**Gráficos 2: PORCENTAJES DE MEDIACIONES SEGÚN TIPO DE CONFLICTO (2013-2017)**



**Gráfico 3: N° DE MEDIACIONES SEGÚN TIPO DESAGREGANDO "RESTO" (2013-2017)**

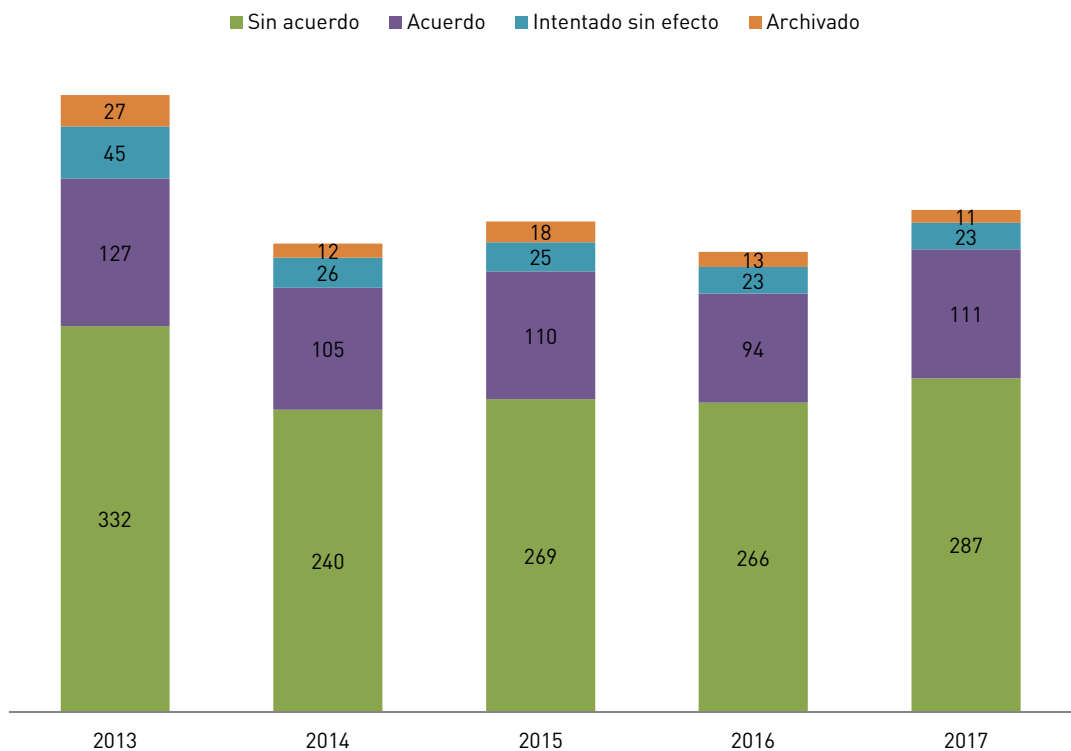


### Tipo de Finalización de los procedimientos

En relación con la finalización de los procedimientos de mediación, podemos apreciar que con independencia del número de procedimientos de mediación tramitados cada uno de los años del período analizado, los porcentajes de procedimientos finalizados **con Sin acuerdo** se mantiene en un **promedio del 64.88%**, pues en el año 2013 supusieron el 62,5%, en el año 2014 el 64.5%, en el 2015 el 63.7%, en el año 2016 el 67.2% y finalmente en el año 2017 alcanzaron el porcentaje de 66.5%.

Del mismo modo, el porcentaje de los procedimientos finalizados con **Acuerdo** en el SIMA-FSP se mantiene en cifras del **25,08 %**, habiendo obtenido en el año 2013 un 23.9%, el año 2014 un 26%, en el 2015 un 26.1%, 2016 un 23.7% y por último en el año 2017 se alcanzó un porcentaje de acuerdos del 25.7%.

### Gráfico 4: EVOLUCIÓN EN EL N° DE MEDIACIONES SEGÚN EL RESULTADO (2013-2017)



## Procedimientos Finalizados Con Acuerdo

En este apartado, se analizan aquellos procedimientos que han finalizado mediante un Acta de Acuerdo en los procedimientos de mediación. De su seguimiento, obtenemos el grado de cumplimiento de dichos acuerdos.

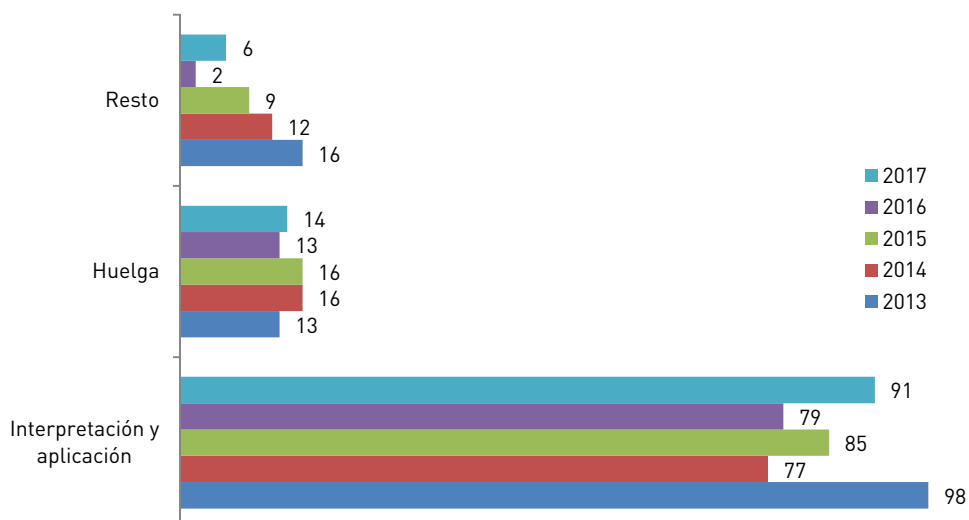
Del período analizado (2013-2017) se extraen los siguientes resultados; En el año 2013 el grado de cumplimiento de los acuerdos alcanzados (127) en sede del SIMA FSP fue del 93,7% y los incumplidos un 6.3%, en el año 2014(105) fue del 96.2% y un 3.8% de acuerdos incumplidos, en el año 2015 el grado de cumplimiento de los 110 acuerdos fue del 86.2% e incumplimiento de los acuerdos un 13.8%, en 2016 (94) se cumplió el 91.5% de los acuerdos y no se hizo en el 8.5%, finalmente en el año 2017 (111) se cumplieron el 91% del total de los acuerdos y se incumplió un 9% restante.

**El cumplimiento promedio de los acuerdos de los años analizados es del 91.72% y el porcentaje promedio de los acuerdos incumplidos de estos cinco años es de 8.28%.**

**Tabla 1: PORCENTAJE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS (2013-2017)**

	2013	2014	2015	2016	2017
Acuerdos cumplidos	93,7%	96,2%	86,2%	91,5%	91,0%
Acuerdos incumplidos	6,3%	3,8%	13,8%	8,5%	9,0%

**Gráfico 5: NÚMERO DE ACUERDOS CUMPLIDOS (2013-2017)**

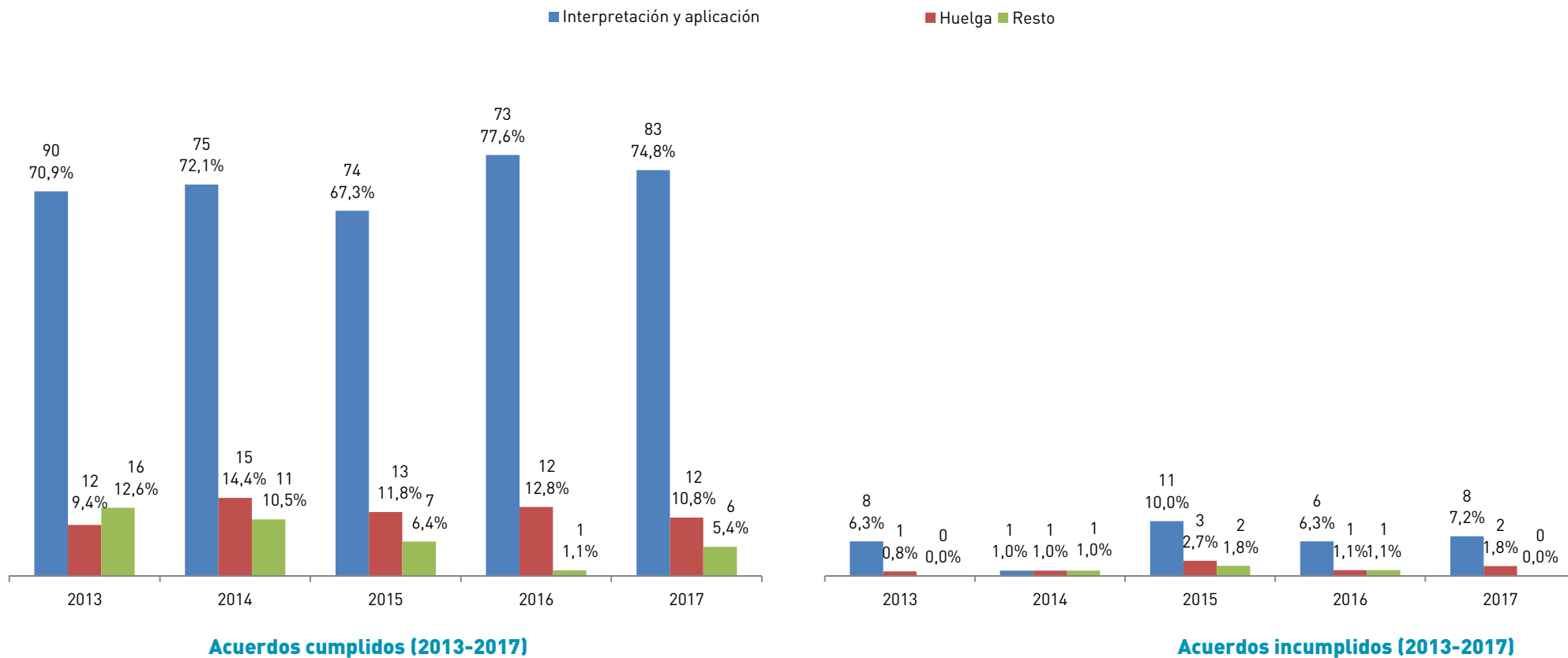


### Acuerdos según el tipo de conflictos (2013-2017)

El tipo de conflicto más habitual, como ya hemos vistos, en los datos de carácter general, es sin duda la de **Interpretación y Aplicación**, seguido en el período examinado en la mayor parte de los años por los **conflictos previos a la interposición de una Huelga**.

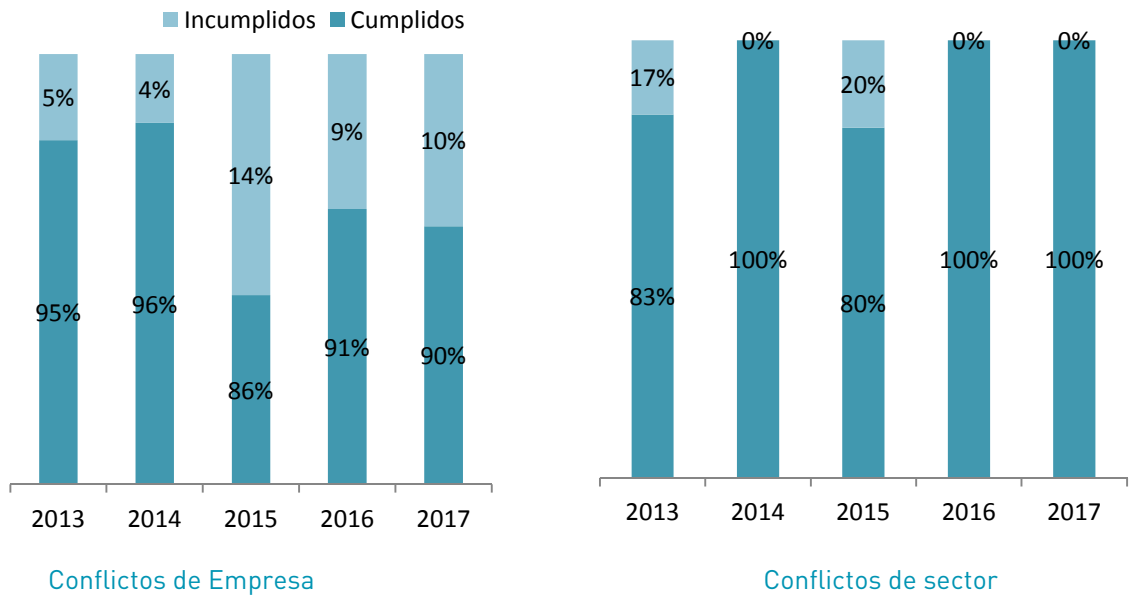
Se ha incluido el **resto de las materias** (tales como Bloqueo en la negociación de un convenio, Bloqueo en la comisión paritaria, Impugnación e Inaplicación de convenios colectivos, Discrepancias en períodos de consultas) en un único bloque denominado Resto, debido a que muchos de ellos no han tenido una utilización que sea significativa (muchas de ellas utilizadas entre 0 y 10 ocasiones) dentro de un análisis cuantitativo de los procedimientos de mediación, Así también debemos destacar que el mayor grado de cumplimiento de los acuerdos alcanzados en el SIMA FSP, se producen en Acuerdos suscritos en los conflictos de sector y no de empresa, donde el nivel de cumplimiento de los acuerdos es menor. Si bien es cierto que el número de los conflictos de empresa es muy superior a los de los sectores.

Gráfico 6: COMPARATIVA DE LOS ACUERDOS SEGÚN TIPO DE CONFLICTO Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS (2013-2017)





**Gráfico 7: PORCENTAJE DE ACUERDOS CUMPLIDOS E INCUMPLIDOS SEGÚN ÁMBITO FUNCIONAL (2013-2017)**



### Procedimientos Finalizados Sin Acuerdo

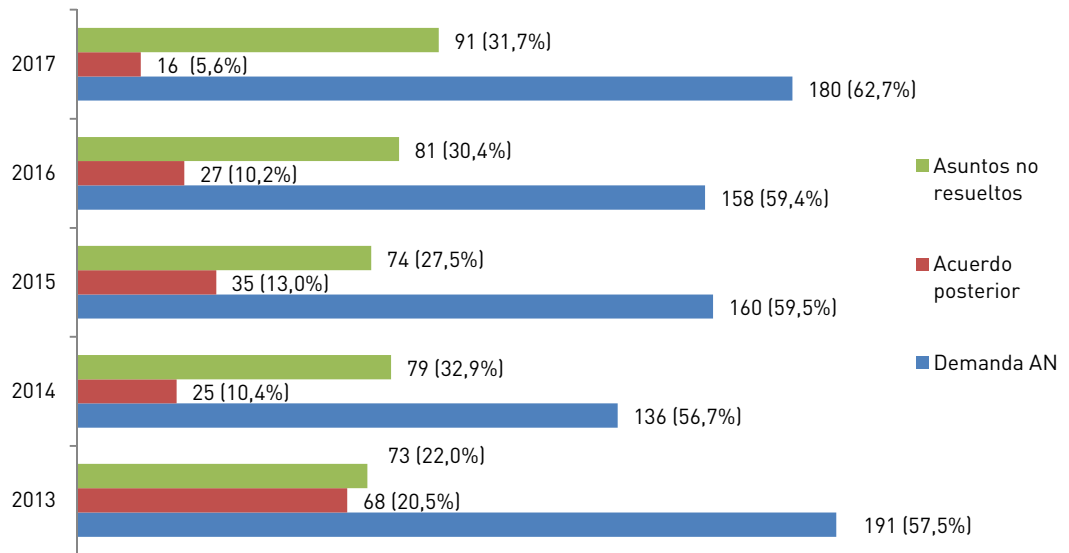
Durante el año 2013 finalizaron con un Acta de Sin acuerdo un total de 332 Expedientes (62.5%), en el año 2014, 240 Expedientes(62.7%), en el año 2015; 269 Expedientes (63.7%), en el año 2016 un número de 266 (67.2%) y finalmente en el año 2017 un total de 287 Expedientes(66.4%).

Es significativa la evolución que han tenido posteriormente y nos hemos interesado en cual ha sido la situación final de estos conflictos, pudiendo darse varios escenarios: El primero de ellos es la continuidad de la situación de controversia en el ámbito de la empresa, en segundo lugar, que finalmente se alcanzase un acuerdo con posterioridad a la mediación del SIMA que lo solventase o bien, por último, que se presentasen ante la jurisdicción social mediante la correspondiente demanda ante la Audiencia Nacional.

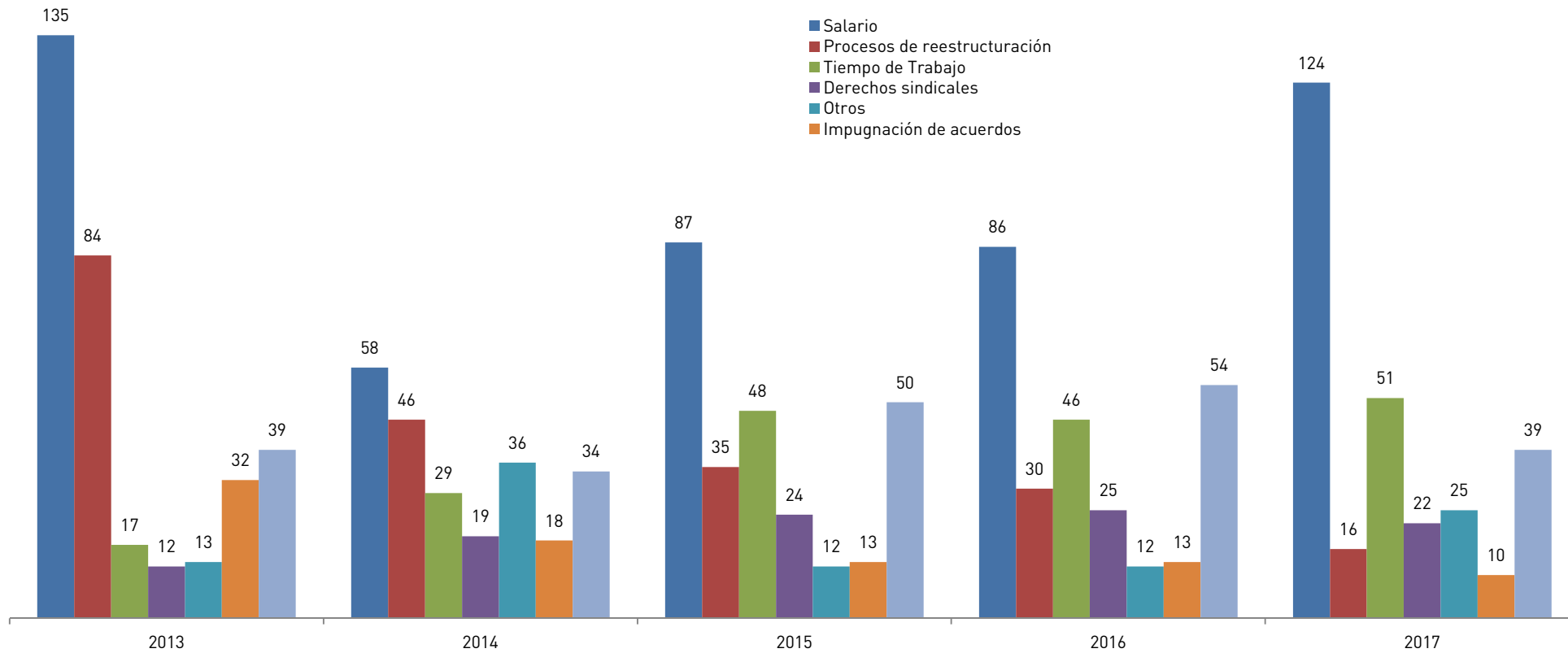
De los datos obtenidos, se refleja que en todos los años en mayor o menor medida son remitidos a la jurisdicción social la mayoría de los Sin acuerdos, (entre un 56.7% y un 62.7%), igualmente hay conflictos que son resueltos con posterioridad a la mediación, oscilan entre el 5.6% del año 2017 al 20.5% del año 2013 y finalmente permanecen asuntos sin una solución o resolución al mismo (22.0%-32.9%), es decir, que pese a haber finalizado sin acuerdo en la mediación, los solicitantes de la misma no han decidido presentar demanda ante la Audiencia Nacional pero tampoco han solventado sus discrepancias con posterioridad a la mediación, quedando sin resolverse.

**Gráfico 8: EVOLUCIÓN EN NÚMERO Y PORCENTAJE DE LOS SIN ACUERDOS (2013-2017)**



**Gráfico 9: EVOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS FINALIZADOS SIN ACUERDO (2013-2017)**

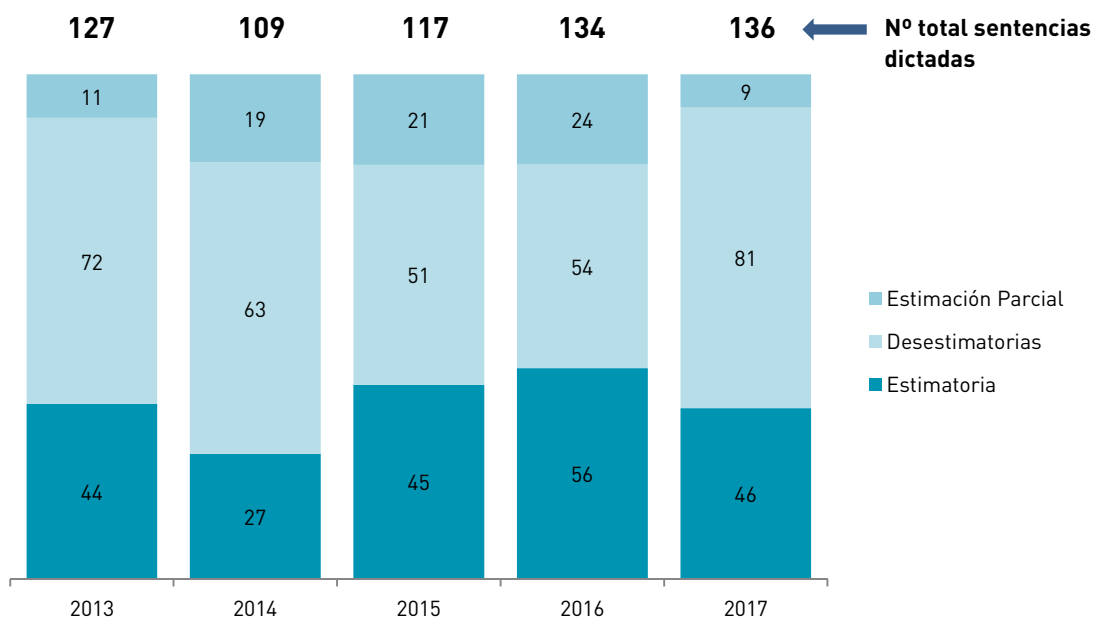
**Gráfico 10: EVOLUCIÓN DEL SIN ACUERDO SEGÚN MATERIA DE CONFLICTOS (2013-2017)**



### Procedimientos con Demanda Judicial en los que se dictó una Sentencia

Durante el período objeto de análisis (2013-2017) los datos nos indican que el número de sentencias dictadas en la Audiencia Nacional durante el año 2013 fue de un total de **127 sentencias** de las que solo fueron pretensiones estimadas ya sea total y/o parcialmente 55 de ellas, siendo desestimadas 72, en 2014 de **109 Sentencias** se estimaron (total o parcialmente) 46, y fueron desestimadas en 63 casos, en 2015 se estimaron 66 demandas de un total de **117 Sentencias**, siendo desestimadas 51 demandas, en 2016 de **134 Sentencias** se estimaron 80 y se desestimaron 54 y finalmente en el año 2017, fueron estimadas ya sean total o parcialmente un cifra de 55 Sentencias y desestimadas en 81 casos, frente a un total de **136 sentencias dictadas**.

**Gráfico 11: Distribución de sentencias dictadas por la Audiencia Nacional**

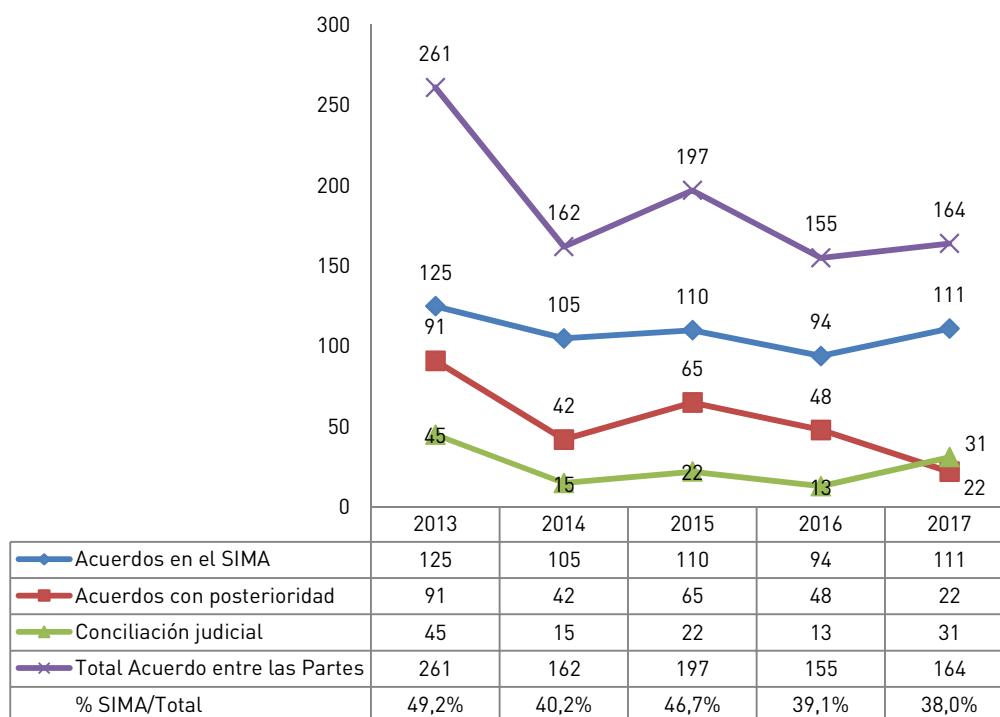


## Soluciones definitivas de conflictos

Los procedimientos de mediación, no siempre tienen solución en el breve espacio temporal de nuestros procedimientos, en ocasiones, al hacer el seguimiento de estos asuntos, encontramos que los conflictos que no han tenido solución en nuestra sede, finalmente se resuelven de forma indirecta por nuestra intervención, bien en el seno de las propias empresas o bien mediante acuerdos en conciliación judicial, en términos muy similares a los que se debatieron en nuestra instancia, sin que en ese momento fuesen bien acogidos y que hicieron que la mediación finalmente terminara sin acuerdo.

En el siguiente cuadro podemos observar como los Acuerdos de mediación alcanzados en el SIMA-FSP, sumados con los acuerdos alcanzados con posterioridad a la reunión de mediación así como los acuerdos alcanzados en conciliación Judicial, incrementan de manera muy notable la solución satisfactoria de las controversias, alcanzando cifras muy próximas al 50% del total de las mediaciones tramitadas (49.2% en el año 2013)

**Gráfico 12: PORCENTAJE TOTAL DE CONFLICTOS SOLUCIONADOS (2013-2017)**



### Principales conclusiones:

- Durante el período 2013-2017, el porcentaje de los procedimientos finalizados con **Acuerdo** se mantiene en cifras del **25,08 %**, mientras que el promedio de los Sin acuerdos es del **64.88%**, *sobre la cifra total de las mediaciones tramitadas*
- El Tipo de conflicto más habitual, en el período comprendido entre el año 2013 al 2017, es sin duda, el de **Interpretación y Aplicación**, por los **conflictos previos a la interposición de una Huelga**.
- Las materias de conflicto más tratadas durante el período analizado, son las cuestiones **Salariales**, seguidas de **Procesos de reestructuración**, si bien podemos apreciar una clara disminución de este tipo de mediaciones, habiendo pasado de 84 mediaciones cuya materia era Procesos de Reestructuración en el 2013 a 16 expedientes en el 2017.
- Los controversias objeto de mediación son resueltas en porcentajes superiores al 40%, en concreto el promedio de los acuerdos (Acuerdos en el SIMA-FSP, Acuerdos con posterioridad y conciliaciones en la Audiencia Nacional) suponen un promedio del 42.64% del total de las mediaciones tramitadas